



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2019.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a uno de abril de dos mil diecinueve; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS y DON ÁLVARO RAJO MORÁN, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

La Sra. Presidenta excusa la ausencia de los Concejales DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, del Partido Popular, por motivo del fallecimiento de un familiar, y de DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, del Grupo Socialista, por motivos laborales.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES DE 28 DE ABRIL DE 2019.

Visto el expediente de referencia y,

RESULTANDO.- Que mediante Real Decreto 129/2019 de 4 de marzo, se disuelve el Congreso de los Diputados y el Senado y se convocan Elecciones Generales para el próximo 28 de abril de 2019.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 26.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, dispone que:

CONSIDERANDO.- Que los sorteos, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, deben ser realizadas por el Pleno, en sorteo público, que habrá de realizarse bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, de la que es delegado el Secretario del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que a los efectos del sorteo público, los nombres a insertar para la formación de las mesas electorales, son los que reúnen la cualidad de elector, con las exclusiones previstas en los artículos 3 y 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de noviembre, y con el de aquellas personas que deben prestar servicios a la Junta Electoral, Juzgados o Administraciones Públicas, el día de la jornada electoral, (Instrucción de la Junta Electoral Central de junio de 2011).

CONSIDERANDO.- Que el sorteo puede realizarse por cualquier medio aleatorio, habiéndose optado esta Secretaría, por un procedimiento informático que dinamice la elección, respetando en todo caso el artículo 26 Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

CONSIDERANDO.- Que el proceso de sorteo informatizado se ajusta a las siguientes pautas.

1.- Se carga en una base de datos el censo de población tal y como lo ha remitido el Instituto Nacional de Estadística al Ayuntamiento de Ponferrada para su exposición al público, creando un CAMPO DE EXCLUSIÓN con los españoles mayores de edad que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el art. 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 2/2018.

2.- Se crea un campo lógico de exclusión con el fin de que no entren en el sorteo quienes durante el día de la votación deben prestar sus servicios a las



Ayuntamiento de Ponferrada

Juntas Electorales, a los Juzgados y a las Administraciones Públicas que tengan encomendadas funciones electorales (Instrucción de la Junta Electoral Central junio 2011).

3.- Mediante una “rutina de consulta” se excluyen en cada Mesa electoral los mayores de 70 años y aquellos cuyo nivel de estudios sea inferior al Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado, para los Presidentes.

4.- Para cada Mesa electoral se realiza el siguiente proceso:

a) Se genera un número aleatorio entre 1 y el número de personas no excluidas. La generación de dicho número está basada en una función del lenguaje de programación que utiliza el reloj del mismo para inicializar una secuencia de números en el intervalo 0-1. Los números se generan a partir de una relación de recurrencia determinística. El número obtenido se multiplica por el número de personas no excluidas y se toma su parte entera.

b) Se elige el candidato que ocupa la posición correspondiente al número generado y se excluye para que no pueda ser elegido de nuevo en el sorteo actual.

c) Se repiten los dos pasos anteriores hasta obtener el número de titulares y suplentes que conforman cada Mesa. El primer seleccionado sería el Presidente, los dos siguientes sus suplentes, los dos siguientes los Vocales y los cuatro siguientes sus suplentes.

d) Para hacer frente a cualquier eventualidad, de que la mesa se quede sin nombramientos por el juego del régimen de excusas admitidas por la Junta Electoral de Zona, se hace también de forma aleatoria el nombramiento de seis suplentes, que serán nombrados con el cargo que reclame el órgano judicial.

Con el fin de que intervenga el factor humano en la selección aleatoria, se generan 5 listas distintas. Una vez impresas y autenticadas, el Pleno escogerá también de forma aleatoria una de ellas.

Así mismo ha de tenerse en cuenta que:

La elección se hará no solo para el Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º y dos Suplentes, para cada uno de los puestos, total de nueve nombramientos por mesa, sino que también se procederá a la elección de cuatro Suplentes más por puesto, total de 21 nombramientos por mesa, es decir siete personas por puesto, con el fin de evitar posibles dificultades y bajas que puedan producirse, como ha ocurrido en anteriores comicios.



Ayuntamiento de Ponferrada

No obstante, la notificación primera, se realizará solamente a los tres titulares y dos suplentes por titular. El resto de suplentes de cada titularidad quedan “en reserva” por si fuera necesario, en el supuesto de que se agoten los primeros suplentes.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio dispone que los nombramientos efectuados se notificarán a los interesados en el plazo máximo de TRES DÍAS, entendiéndose este Secretario que la brevedad de la plaza, la necesidad de acreditar mediante autoridad pública las notificaciones infructuosas y la necesidad de efectuar nuevos nombramientos para las reclamaciones que por el régimen de EXCUSA, sean admitidas por la Junta Electoral de Zona, demanda que los mismos sean practicadas por la Policía Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, siendo OBLIGACIÓN de esta administración, en los términos del artículo 13.2 la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, asistir a la Junta Electoral de Zona en el desarrollo de sus funciones.

Según informe del Intendente, las notificaciones se practicaran fuera de la jornada habitual, siendo compensadas en su caso con una gratificación extraordinaria de 13.841,49 euros.

Se procede al sorteo, conforme a las consideraciones efectuadas, siendo seleccionada **la lista número 3**, que contiene las personas designadas Presidente/Vocales y Suplentes de las 84 mesas electorales que dirigirán el proceso electoral convocado para el día 28 de abril de 2019.

A la vista de lo expuesto, los miembros del Pleno por unanimidad, **ACUERDAN:**

Nombrar Presidentes, Vocales y Suplentes de las 84 mesas electorales que dirigirán el proceso electoral convocado para el día 28 de abril de 2019, a las personas contenidas en la lista **número 3**, impresa en una sola cara, con 19 páginas y suscrita en todas sus hojas por el Secretario de la Corporación.

Encargar la notificación de los nombramientos efectuadas a la Policía Municipal, reconociendo una gratificación por importe de 13.841,49 euros, correspondiendo al Intendente distribuir y certificar los servicios prestados, acreditándolos ante la Interventora Municipal.



Ayuntamiento de Ponferrada

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DEL IMPORTE GLOBAL DE GRATIFICACIONES DE PERSONAL DE POLICÍA LOCAL EN EL EJERCICIO 2019.

El Real Decreto 1449/2018 de 14 de diciembre que entró en vigor el 2 de enero de 2019 estableció un coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los funcionarios de carrera miembros de la Policía Local.

Ello supone para el Ayuntamiento de Ponferrada una pérdida anticipada y no prevista de 14 efectivos en la plantilla de la Policía Local, plantilla ya de por sí mermados en el número de efectivos, consecuencia de las jubilaciones que se han venido produciendo en los últimos años, y la aplicación de las respectivas tasas de reposición de efectivos aprobadas por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, gran número de Policías Locales que se jubilan este año por aplicación del mencionado RD 1449/2018, van o han entrado en situación de jubilación sin que se les hayan compensado jornadas realizadas en exceso, sin que hayan podido ser compensadas en descansos, lo que determina que deberían ser compensadas en efectivo.

A lo anterior, hay que añadir la celebración inmediata de dos procesos electorales, en los que la Secretaría General del Ayuntamiento se suele apoyar en la Policía Local para la realización de las notificaciones que resulten de los acuerdos plenarios para la designación de los presidentes y vocales de las mesas electorales.

Por lo expuesto, y con objeto de solventar estas situaciones, y no pudiendo, en tanto que no se complete la plantilla de la Policía Municipal con la oferta de Empleo Público de 2018, la del 2019 y la adicional consecuencia del RD 1449/2018, se entiende necesario, con carácter transitorio, establecer una excepción al régimen general de compensación con descansos de las gratificaciones de la Policía Local, establecido en el art. 26 d) del actual acuerdo marco.

De acuerdo con ello, y con los informes del Intendente-Jefe de la Policía Local obrantes en el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aumentar en 377.000 € el importe global de las gratificaciones del Personal de Policía Local del Ayuntamiento en el ejercicio de 2019 para su pago en metálico, estimándose en 277.000 € los necesarios para servicios extraordinarios del ejercicio 2019 (incluidos los dos procesos



Ayuntamiento de Ponferrada

electorales), y 100.000 € para las compensaciones de servicios realizados en ejercicios anteriores y no compensados.

SEGUNDO: Se exceptúa para la Policía Local y hasta que se complete la Plantilla con las ofertas de Empleo público de 2018, 2019 y adicional del RD 1449/2018, el régimen general de compensaciones en descansos, pudiendo hacerse la compensación en metálico hasta los máximos señalados (a añadir a las gratificaciones previstas en el presupuesto).

TERCERO: El incremento se realizará con cargo a la aplicación 132,151 Seguridad y Orden público – Gratificaciones.

CUARTO: Asumir el compromiso de aprobar, con carácter preferente, la modificación de crédito que corresponda, en caso de que el Presupuesto de 2019 no resulte aprobado y sea necesario completar las necesidades de consignación que se deriven del presente acuerdo

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, adelanta que no participará en los debates de los puntos de este Pleno como protesta por no haber convocado, como es obligación de la Sra. Presidenta y como se aprobó en su día, la Sesión ordinaria del pasado viernes; en este sentido, manifiesta que la Presidencia viene haciéndolo sistemáticamente ya que en los últimos cuatro meses cree que ha convocado solo uno.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, comparte el mismo sentimiento expresado por el Sr. Carballo, no obstante y por estar presentes, intervendrán. Sobre el punto, indica que están de acuerdo en que a los trabajadores se les compense, y si no puede ser sustituyendo el tiempo de trabajo, que sea monetariamente; sin embargo, no es baladí decir que se ha perdido un mandato entero para poder hacer una buena relación de puestos de trabajo donde se dimensionara la plantilla de una manera más real, y se procediera a que los trabajadores se destinaran a su puesto sin tener que hacer estos incrementos de emolumentos; en cualquier caso, en general y como ha dicho, expresa que están de acuerdo.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta, en primer lugar, su apoyo total, absoluto e incondicional a la propuesta, y en segundo lugar, su asombro por la primera intervención; esta última le parece muy bien, es muy loable y está claro que cualquier miembro del Pleno tiene todo el derecho del mundo a mostrar su disconformidad y a



Ayuntamiento de Ponferrada

no participar en los debates; sin embargo, espera que también renuncie a los emolumentos de esta Sesión, agradeciendo que no participe en el debate. Al Sr. Fernández, le da las gracias por participar y mostrar su desacuerdo, a lo que tiene todo el derecho.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, pide disculpas porque en veinte minutos tendrá que ausentarse con motivo de una consulta médica, y tendrá que irse en mitad del debate. Respecto al punto, ya dijeron en la Comisión que el incremento de estas gratificaciones son, en su mayor parte, las que estima el Sr. Tesorero, pero sí es cierto que hay un punto que dice que se comprometerán a realizar modificaciones de crédito en caso de que no llegaran; sobre ello, entiende que obligar a una nueva Corporación a hacer algo de lo que no han sido capaces en esta, o al menos haber empezado a hablar de una RPT, si no se ha hecho en estos cuatro años, es, como decía un compañero, llegar tarde.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que harán un relato introductorio de lo ocurrido hasta llegar a esta situación, y es que hace escasas semanas fueron citados en este Salón a una reunión en la que, aparte de los responsables políticos, se encontraban miembros de la Policía Municipal y sindicatos; en ella se discutió acerca de la escasez de efectivos de la Policía Municipal para cumplir sus cometidos, y que en consecuencia tenían la obligación de realizar horas fuera de la jornada laboral, pero dada su condición de funcionarios, no pueden ser pagadas y tienen que ser compensadas mediante descansos; añade que la ratio que la normativa recomienda es de 1,5 miembros por cada 1.000 habitantes, y que se está claramente por debajo, y lo que es más, si se descansan esas horas aún se tendrían menos miembros para cumplir las funciones de regulación del tráfico vehicular y de Policía Municipal que tienen asignadas; así, en dicha reunión se vio la necesidad de gratificar esas horas realizadas por la Policía Municipal fuera de la jornada laboral, y sabiendo que en su etapa de gobierno dejaron una RPT prácticamente a un 90% de desarrollo, y que en estos cuatro años no se ha realizado ninguna gestión para que siguiera adelante, con esta ausencia de marco legal y de regulación, se tienen disfunciones importantes en la plantilla de personal. Sostiene que todo ello es una realidad, y espera que ahora con estas 19 más 3 plazas de Policía Municipal que se van a convocar, más las de Agentes y Subinspectores que por promoción interna van a ir ascendiendo, se palíe esta carencia, aunque deben ser conscientes de la ausencia de ese marco regulador que es la RPT, como también la realidad de la tasa de reposición, fruto de los distintos acuerdos de los Gobiernos de España, es decir, una modificación del Gobierno Socialista del artículo 135 ... Dado que la Sra.



Ayuntamiento de Ponferrada

Presidenta le indica que su tiempo ha finalizado, manifiesta que continuará en su segundo turno de intervención.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, muestra también la protesta del Grupo Municipal Socialista por la no celebración del Pleno ordinario. En cuanto al punto, es pública y notoria la escasez de personal en la Policía Local, como también es público que, demostrando compromiso con la Administración, los Policías Locales están haciendo actuaciones extraordinarias en cuantía muy importante, pues alguno tiene más de 200 días de descanso acumulados que difícilmente van a poder disfrutar por la escasez de efectivos. Opina que lo ideal, sobre todo en este tipo de Cuerpos, es que esas actuaciones extraordinarias se compensen con descansos, pero dado que no puede ser, hay que buscar una solución alternativa; lo que ocurre es que no solo han sido las limitaciones que las distintas leyes de presupuestos han ido estableciendo en cuanto a la reposición de efectivos, sino que desde el año 2007 han desaparecido 16 plazas de Policía Local que se han extinguido, y no es que no se hayan cubierto y sean plazas vacantes, es que se han amortizado, y si no se hubieran amortizado, en esta convocatoria, a las 22 plazas que salen se podían sumar esas otras 16 que desde 2007 se han amortizado, pero ahora han desaparecido; apunta que quizá las leyes de presupuestos no permitían que salieran a oposición, pero al hacerlas desaparecer, amortizándolas, ya no se pueden sacar en ningún momento, y eso ha sido una decisión grave de sucesivos equipos de gobierno. Respecto al compromiso que se adopta, son 377.000 euros, 277.000 para gratificaciones extraordinarias a la Policía por horas en 2019 y 100.000 para aquellos que ya las devengaron y no les han sido abonadas. Actualmente se tendría consignación presupuestaria y el compromiso que se adopta es que si llegado el momento se hubieran hecho gastos superiores a la consignación que hoy tenemos, y si no se ha aprobado el presupuesto de 2019, lo que espera que no ocurra, se habilitará una partida por la vía de modificación de créditos; es más, el Sr. Tesorero les explicó en la Comisión que era algo obligatorio porque los gastos de personal son prioritarios, siendo primero deuda pública y después gastos de personal. Considera que esta no es la mejor de las soluciones, pero es una solución y los problemas se tienen que solventar, por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista, advirtiendo que en el próximo mandato su prioridad será la elaboración y aprobación de la RPT, y como ahora se está a dar solución a un problema, votará favorablemente la propuesta que se hace.
- La Sra. Presidenta señala que dada la ausencia del Portavoz del Partido Popular, y que este es un tema de la Concejalía de Hacienda que ella ostenta, intervendrá como Portavoz en este punto. Manifiesta que



Ayuntamiento de Ponferrada

efectivamente la situación es la que es, con un déficit importante de plazas de Policía Municipal, y aunque intentaron solventarlo y en el presupuesto iban vinculadas a la plantilla de personal otras 20 plazas adicionales a las actuales, el mismo y la plantilla fueron rechazados; posteriormente, en el mes de octubre se llegó a un acuerdo con los sindicatos para sacar otras 20 plazas más, y también fue rechazado por la oposición, por lo que finalmente, como de ninguna forma han podido sacar esas plazas, que ya preveían que se iban a necesitar con las jubilaciones recientemente aprobadas, y como en dos ocasiones fueron rechazadas por la oposición y no tienen mayoría, se ven obligados ahora a pagar estas horas extraordinarias mientras se cubren las plazas de los Policías que se jubilan. Quiere reseñar que desde que ha llegado este equipo de gobierno siempre fue una prioridad que no se perdiese ninguna plaza, pero estando sometidos a un Plan de Ajuste, cada vez que los distintos Concejales de Personal intentaban sacar alguna se encontraban con la sabia opinión de los Servicios Económicos que les informaban que debido al Plan de Ajuste no se permitía, aunque les hubiera gustado sacar alguna porque entendían que era muy necesario, sobre todo las de Policía Municipal. Como bien ha dicho el Sr. Ramón, se tienen que dar soluciones, y se van a sacar ya las plazas pues ya están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, pero hasta que se cubran, los nuevos efectivos no se incorporarán al Ayuntamiento hasta enero de 2020, y durante todo el año 2019 los servicios se tendrán de llevar a cabo por los agentes actuales, por lo que al no poder disfrutar en descansos las horas extras que realizan se les deben compensar económicamente. Por último, quiere dar las gracias a toda la plantilla de la Policía Municipal porque con su trabajo están consiguiendo que prácticamente no se note la falta de efectivos; por ello, agradece la comprensión y la colaboración de los Policías, y aunque efectivamente, como decía la Sra. Luna, habrá una vinculación para la próxima Corporación, como bien ha explicado el Sr. Ramón, la ley obliga a que primero sea la deuda pública y después las deudas en materia de personal. Para todo ello agradece la colaboración de todos los Grupos Políticos, y respecto a la no convocatoria del Pleno ordinario, señala que el mismo debía celebrarse el pasado viernes día 29 de marzo, pero también había obligación de hacer otro Pleno extraordinario para las mesas electorales; sin embargo, dado el informe de la Sra. Secretaria, según comunicación de la Junta Electoral Central, la Sesión plenaria para la designación de los miembros de las mesas no se podía hacer antes del día 1 por imperativo legal, por lo que les pareció que, por razones de economía procesal y presupuestaria, celebrar un Pleno el día 29 y otro el día 1, con el entorpecimiento del Ayuntamiento y del coste de 4.000 euros de cada Sesión, creyeron adecuado fusionarlos en uno, y esta es la única razón, no hay ninguna otra intención.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, sostiene que siguen estando de acuerdo, pese a la intervención de la Sra. Alcaldesa, con votar a favor este punto, porque el argumento de “porque no aprobaron los presupuestos” ya aburre, cansa, y es tan frágil que no se sostiene; considera que la Sra. Fernández Merayo tuvo la oportunidad de solucionar este problema antes de los presupuestos, pero no lo hizo, como tantas otras cosas. Por otro lado, cuando alegremente dice que en la segunda ocasión que propusieron aprobar las plazas toda la oposición votó en contra, le recuerda que su Grupo votó a favor del acuerdo con los sindicatos, por lo que pide que no meta a todos en el mismo saco pues ellos entendieron que preferentemente era preciso apoyarlo.
- La Sra. Presidenta le pide disculpas, porque efectivamente el Grupo Ponferrada en Común sí apoyó aquella propuesta.
- El Sr. Fernández Díez le dice que no pida disculpas, pues solo lo hacen los que cometen un error, y ella lo ha hecho, como otros tantos. Respecto a la explicación de que no convocó Pleno ordinario porque iba a costar mucho, le recuerda que probablemente a mediados de este mes de abril tenga que convocar otro, que incrementará también el gasto y si cumpliera lo acordado, a finales de mes tendría que convocar otra Sesión ordinaria, por lo que no les vale la disculpa de que para ahorrar solo ha convocado este Pleno, y lo que es más, que en la situación en que está el Ayuntamiento venga un pleno con un Orden del Día de trámite no es de recibo, ni para los miembros de la Corporación ni, sobre todo, para los ciudadanos; finaliza afirmando que hay argumentos que tienen peso, pero otros están colgados en el aire.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que está de acuerdo con la mayor parte de la intervención del Sr. Fernández Díez en cuanto a que el Pleno ordinario debía haberse celebrado, y respecto a la presente Sesión, tampoco tenía que ser hoy obligatoriamente, pues había plazo hasta el día 3; sobre esto último, expresa que su reproche es siempre por la premura, recordando que hay gente que se dedica a otras cosas, y respecto al ahorro, está a favor del Portavoz de PeC en que se podía haber ahorrado, por ejemplo, en dedicaciones exclusivas; en cualquier caso, no entrará en ello puesto que lo aceptó el primer día que se sentaron en este Salón y se aprobó, pero al hilo de esto recuerda que al día siguiente de las elecciones ya dijo que para evitar comentarios como “pero cuánto va a cobrar esta gente” o “van a arruinar la ciudad”, se debería elaborar un Reglamento que aún están esperando, habiendo tenido cuatro años para establecer las dedicaciones y evitar que cuando haya una nueva Corporación, no pasen por estas discusiones acerca de cuánto se cobra, pero como no



Ayuntamiento de Ponferrada

se ha hecho la próxima tendrá de nuevo ese debate en los medios, en la calle, etc. Afirma que lo anterior le molesta, pero hay una cuestión que lo hace más, y aunque no es necesario pedir perdón, a veces sí son necesarias disculpas, pues en ocasiones estas son explicaciones, y éstas hay que darlas cuando la gente las requiere; sobre ello quiere expresar, aunque moleste, que rechazaron los presupuestos en los que iba incluida la plantilla municipal perfectamente especificada, y les cansará y les dolerá que se lo digan pero es la verdad, rechazaron los presupuestos y la plantilla en su conjunto, y eso no tiene vuelta atrás, igual que se rechazó el acuerdo con los sindicatos en materia de personal; por tanto, deberían reconocer que lo rechazaron, por las causas que fueran, pero no lo aceptaron, y no el Grupo Ponferrada en Común, pero sí la mayoría de este Pleno, y los sindicatos saben muy bien quien lo aprobó y quien lo rechazó. Con todo, entiende que ahora toca buscar una solución para el presupuesto de 2019, que tampoco se tiene y no sabe por qué no se ha elaborado, y si se hubieran traído ya se podía haber solventado este problema, aunque se pregunta si los hubieran aprobado en caso de haberlos traído; de cualquier forma, ahora toca solucionar este problema y pide que, por favor, no intenten decir que no se rechazaron los presupuestos, sintiendo haber incluido lo de los sindicatos porque es cierto que Ponferrada en Común sí lo apoyó; finaliza señalando que “nunca es dura la verdad, lo que no tiene es remedio”.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que el punto se refiere a gratificaciones al personal de la Policía Municipal en el ejercicio 2019, por lo que no se está hablando ni de 2018 ni de ningún otro año, y si esta propuesta se hubiera incorporado a un proyecto de presupuesto se vería si estaba implementada o no y las propuestas que podían tener o no los Grupos Políticos. Continuando el relato donde lo dejó en su primera intervención, señala que hay que saber de dónde proceden las cosas, y es que el Ayuntamiento está sometido a un Plan de Ajuste que propuso y aprobó el Partido Popular, y este Plan de Ajuste viene derivado de una Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública del Gobierno del Sr. Rajoy, la cual venía condicionada por la modificación del artículo 135 de la Constitución bajo el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, y esa es la realidad; ahí se establece que la tasa de reposición es exclusivamente posible en un 10%, y habiendo realizado una consulta en su etapa de gobierno a este respecto, se les informó que no era posible acumularla, es decir, que por cada 10 Policías que se fuesen no podían acumular varios años para poder disponer de cada 10, 1; expone que eso es lo que ocurrió, y algunos intentaron resolverlo generando una relación de puestos de trabajo que permitiera tener una organización interna en la Casa Consistorial, pero ahora, por distintas circunstancias, se han visto



Ayuntamiento de Ponferrada

avocados a que uno de los servicios prioritarios de este Ayuntamiento tenga un gran problema de funcionamiento debido a la ausencia de miembros; en consecuencia tendrán que poner “un paño caliente” para resolver la situación, y espera que poco a poco, con disponibilidad económica y con ejercicios políticos basados en la racionalidad y en la mejora de las circunstancias, se pueda resolver este y otros problemas, pues hay varias situaciones de plantilla de personal con necesidades, no solo la Policía Municipal. Dicho lo cual, tienen que ser conscientes de que el apartado cuarto de la propuesta habla de que en ausencia de presupuesto de 2019 tendrá que ser reafirmado mediante una modificación presupuestaria, por lo que habrá que esperar a ver que depara el año 2019, pero si resulta que si esa obligación que se señala en el apartado cuarto se va a aplicar de la misma manera que se ha hecho en anteriores ocasiones en este Ayuntamiento, ya pueden entender que será papel mojado, y se puede remitir a unos cuantos ejemplos de acuerdos que fueron tomados en el Ayuntamiento y que han quedado en eso; por lo tanto, con esas reservas en relación con el apartado cuarto, su Grupo manifiesta su voto a favor de este punto tercero del Orden del Día.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, apunta que no tenía intención de hacer una segunda intervención, pero la Sra. Alcaldesa le obliga a ello, pues sus argumentos son el ejemplo de lo que ha sido este mandato, una continua manipulación por su parte. Ellos no lo niegan, se opusieron al presupuesto de manera convencida porque pedía un crédito de 5 millones de euros, y porque ese presupuesto que ahora defienden tanto, en gastos de personal tenía una compensación pura y dura de 500.000 euros a determinados Concejales que en tiempos pasados tenían una sentencia que decía lo que decía, aunque es cierto que son partidarios de que quien trabaja tenga una compensación; no obstante, manifiesta que se hablaba de una compensación pura y dura, además de que el proyecto tampoco se negoció con su Grupo en ningún momento, razones fundamentales por las que votaron en contra de ese presupuesto. Respecto al acuerdo de personal, tenía observaciones de la Sra. Interventora, no tenía informe jurídico aun debiendo tenerlo, y, además, reseñará algo que forma parte de esa continua manipulación que la Sra. Alcaldesa ha hecho en este mandato, y es que la primera persona a la que no le gustaba nada ese acuerdo de personal era a ella.
- A continuación interviene el Concejales de Policía, Sr. Fernández Fernández, quien señala que, centrándose en el punto, parece que se va a aprobar y se va a dar una solución a este problema de la Policía Municipal debido a la falta de personal, que por su escasez se está haciendo difícil incluso elaborar los cuadrantes del trabajo cotidiano,



Ayuntamiento de Ponferrada

cuanto más para los actos extraordinarios que se acercan, como Semana Santa, las elecciones o actos deportivos o culturales; actualmente ya se les deben muchos días, y entiende que no deben darse mediante descansos porque no los pueden coger debido a la falta de personal, y que habrá que compensarles económicamente más tarde o más temprano, lo que puede confirmar la Sra. Interventora. Por lo tanto, en vista de que tendrán que pagarles, creen que lo mejor es abonar las horas extras que tengan que hacer en esos actos extraordinarios. Por último, como Concejal del servicio, agradece a todos los Grupos su apoyo para dar solución a este problema que se ha planteado.

- La Sra. Presidenta expone que con esta medida temporal intentan paliar esta problemática, y que ya está en marcha el proceso de oposición para esas nuevas plazas, esperando que en enero próximo ya puedan contar con esos efectivos, así como que si se aprueba el presupuesto, si alguien es capaz de sacarlo adelante, con esa nueva plantilla de personal, este Ayuntamiento tenga, no sólo esos 20 Policías que van contemplados en esta propuesta sino alguno más. Por otra parte, responde al Sr. Ramón que en estos cuatro años ella jamás ha hecho alusiones a su persona mientras que él se ha metido desde con su forma de vestir hasta con su carácter; así, entiende que para poco más de un mes que les queda, podían ser todos un poco más cordiales y amables.

Al finalizar el debate y votación de este punto se ausentan del Salón de Plenos, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, del Grupo Socialista, y DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, del Grupo Ciudadanos.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 1/2019 DE AUMENTO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR PERSONAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES IMPREVISTAS EN EL EJERCICIO 2019.

Resultando que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada para el 2019, que es el prorrogado del 2016, figuran para los gastos de personal incluido en el Grupo de Programa 929- Imprevistos y funciones no clasificadas, la cantidad de 50.000 € para retribuciones y 15.000 € para Seguridad Social,

Resultando que, con cargo a dichas aplicaciones, vienen cobrando sus retribuciones un Topógrafo y un Tractorista,



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando que, por las razones expuestas en los informes pertinentes, se hace necesarias e imprescindibles las siguientes contrataciones:

- 12 Socorristas para las piscinas de verano
- 1 Técnico jurídico de apoyo en la sección de contratación
- 1 Administrativo de apoyo en la sección de contratación
- 1 Técnico informático de página web

Así como dejar un margen de otros 40.000 € para cualquier necesidad que pudiera surgir durante el ejercicio.

VISTOS los informes obrantes en el expediente y en consonancia con los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 15 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 3 al Grupo Socialista, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 5 abstenciones de USE Bierzo, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Autorizar el aumento en 224.000 € de la consignación para la cobertura de necesidades imprevistas de personal con el siguiente desglose:

APLICACIÓN	IMPORTE
929.131 Laboral Temporal	169.000 €
929.16000 Seguridad Social	55.000 €

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aprobar, con carácter preferente, la modificación de crédito que corresponda, en caso de que el Presupuesto de 2019 no resulte aprobado y sea necesario completar las necesidades de consignación que se deriven del presente acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que no es nada diferente a lo de antes o muy poco, puesto que todos recuerdan que en el año 2016 este servicio lo prestaba una empresa concesionaria, que en 2017 se rechazó un presupuesto donde estaban establecidas estas contrataciones, al igual que en 2018, y ahora, en el 2019, se verá; por lo tanto, esto ya estaba contemplado en los presupuestos, por lo que hoy vienen con un punto que ya estaba determinado que se hiciera en 2017, al igual que el punto anterior, pero lo están haciendo aquí porque no se han aprobado los presupuestos, no



Ayuntamiento de Ponferrada

hay más razones; cada uno es muy libre de exponer los motivos por los que no se aprueban los presupuestos, y habiendo oído atentamente las razones del Portavoz del Partido Socialista, le parecen tan respetables como haber dicho “no me dio la gana”, pero aun así da razones que defiende, y que pueden defender los demás, y que son igual de respetables; no obstante, la realidad es que esto estaba en unos presupuestos en 2017 y en 2018, y ya verán si lo logran en 2019, porque eso que dice la Sra. Alcaldesa y además con muy buen criterio, “¿veremos si se aprueban en el 2019?”, porque no quiere decir que haya presupuestos este año, pues si ellos estuvieran aquí está casi convencido de que no.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que este punto habla de contratar personal para cubrir necesidades imprevistas en el ejercicio 2019, no en otro, concretamente de unas plazas para socorristas de las piscinas municipales, de dotar de dos plazas para el auxilio del Departamento de Contratación y también para una plaza de mantenimiento de temas informáticos, en concreto de la página Web. Sostiene que todo ello es más de lo mismo en referencia a la reivindicación de una relación de puestos de trabajo, que obligatoriamente por ley tiene que tener esta Administración y que regularía estas cuestiones; por lo tanto, ven que las plazas de auxilio a Contratación se consideran por la dificultad de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pero esta entró en vigor hace un año; es decir, no han sido los suficientes previsores con la entrada en vigor de esa nueva legislación, que se anunció con antelación y no se publicó en el BOE para entrar en vigor al día siguiente, sino que tuvo un periodo intermedio importante como para haber previsto y haber tomado medidas al respecto de ello. En cuanto a las plazas de socorrista, indica que ya no es el primer año, y la asunción de la gestión directa de ese servicio obliga a que una parte del personal se cubra con parte del personal del ECYL, y en uno tan especializado y regulado por ley como es el de la seguridad que tienen que asumir los socorristas, tienen que contratarse profesionales, y no es el primer año, dado que ya hubo una modificación puntual para contratarlos. Por otro lado, manifiesta que sigue escuchando la asunción de la culpabilidad de no disponer de presupuesto, pero para que sea aceptado o rechazado lo primero que hay que hacer es someterlo a aprobación, es decir, si en algunos ejercicios no se trae, como en el 2017, y por ello no se plantea, no se puede rechazar, lo que está ocurriendo en 2019; quiere decir que estas cuestiones son debidas a falta de previsión en la elaboración de las necesidades en cuanto a prestaciones laborales en el Ayuntamiento, porque están viendo como una plaza que desde la entrada en vigor de la nueva ley no era posible, para el mantenimiento de la página Web Municipal, lleva un año en una situación perentoria; entiende que



Ayuntamiento de Ponferrada

deberían haberse anticipado a estos temas, y en cualquier caso no se van a oponer, manifestando únicamente esta falta de previsión y de no asumir la relación de puestos de trabajo, la que de alguna forma paliaría estas necesidades, además de que supone un marco legal obligatorio porque la aplicación de la ley no se negocia, se cumple.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, opina que este punto no es exactamente lo mismo que el anterior, hablándose en el presente de un servicio que ya se prestaba en 2016 a través de una empresa, y que por tanto tenía consignación presupuestaria; en este aspecto, los presupuestos del 2017, que efectivamente nunca fueron llevados a Pleno, eran los del 2016 prorrogados, por lo tanto sí tenían consignación presupuestaria; en este aspecto, sostiene que lo que ocurrió fue la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud de ella por esta Corporación se optó, en su opinión acertadamente, por la gestión directa, y a tenor del informe de entonces: “es más conveniente la gestión directa para los intereses públicos, se produciría un ahorro sustancial en los gastos del personal, no quedarían desatendidos otros servicios municipales, se mejoraría el estado de conservación y mantenimiento, y la necesidad de los usuarios sería debidamente atendida, a lo que se añadiría que la actual configuración del servicio no permite la existencia de una actividad económica sustancial sometida a los riesgos del mercado”. Esa es la razón por la que se adoptó, a su juicio de forma acertada, la gestión directa, y ahora precisan consignación presupuestaria para determinados puestos de trabajo que no son susceptibles de ser abonados a través de los acuerdos con el ECYL, básicamente personal especializado, los 12 socorristas, para lo que ya el año pasado tuvieron que realizar la dotación presupuestaria mediante una modificación; además de los socorristas, es necesario personal en Contratación, siendo palmaria su ausencia y habiendo pedido el jefe del Servicio que se cubra con escaso éxito, y también, en relación con la página Web, se les dijo que tiene que regularizarse y evidentemente ya no se puede hacer como se venía haciendo debido a la nueva Ley de Contratos. Por lo tanto, piden que en la contratación de ese personal se sigan los criterios de acceso a la función pública, igualdad, publicidad, etc., como no podría ser de otra manera. Por último adelanta que van a votar, como ya lo hicieron el año pasado, favorablemente a la propuesta que se realiza.
- Toma la palabra la Sra. Presidenta para aclarar el motivo de incluir este punto del Orden del Día y dar esta solución; en este aspecto, lamenta decir al Sr. Folgueral que sí estaba previsto en los presupuestos del 2018, pero hubo una segunda oportunidad, y aunque siente la reiteración, estos puestos de trabajo venían contemplados en el acuerdo



Ayuntamiento de Ponferrada

que se aprobó con los sindicatos y que se trajo al Pleno, y que el Sr. Fernández Díez en representación de Ponferrada en Común votó favorablemente; afirma que los presupuestos se trajeron al Pleno con esa plantilla en agosto de 2018 y en noviembre de 2018 se vuelve a traer ese acuerdo sobre la plantilla de personal, en la que se contemplaba estos puestos de trabajo y los del punto anterior; así, hubo previsión, pero no posibilidad de sacarlos adelante; considera que hay que poner las cosas en su debido término, y es que sí hubo previsión pero no los suficientes votos. Para el público, explica que en el Servicio de Contratación, por el cambio normativo de la Ley de Contratos del Sector Público el volumen sea multiplicado por diez o por veinte, y en este momento el servicio tiene únicamente un Técnico de Administración General y un administrativo, dado el volumen tan enorme de contratación que hay, van muy retrasados; además la falta de contratación a veces bloquea otros Servicios, con lo cual es un elemento imprescindible para el funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que con carácter urgente y preferente sacarán una plaza de Técnico licenciado en derecho con máster o cualquier otra cualificación y un administrativo, para apoyo. Respecto a las plazas de socorristas ya lo ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Socialista, en su día optaron por la prestación directa porque les parecía la más adecuada teniendo en cuenta que hay una parte importante en ese servicio que se presta con cargo a fondos provenientes del ECYL y personal que se contrata con las subvenciones de la Junta de Castilla y León; expone que es cierto que los socorristas no se pueden contratar, pero hay otro monto importante que el Ayuntamiento se ahorra, dado que se hace con cargo a los fondos del ECYL. En cuanto a la página Web, se venía prestando con un contrato de servicios de una empresa, y hoy en día la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y así se lo han hecho saber los Servicios Jurídicos no da la posibilidad de seguir contratando así, con lo cual hay que sacar esa plaza para el mantenimiento de la página Web, que es una herramienta imprescindible y obligatoria porque figura todo, desde el Perfil de Contratante o las Sesiones Plenarias que se están retransmitiendo. Por todo ello, afirma que está clarísima la necesidad perentoria de contratar a estas personas, y aunque lo tienen que hacer por esta vía, le hubiera gustado hacerlo por una más definitiva, pero no han podido.

- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, defiende que no serán repetitivos, ya que la presente Sesión ya está adquiriendo un carácter demasiado reiterativo. Indica que en cualquier caso, la Sra. Presidenta ha afirmado que todo lo contemplado en este Pleno ya fue previsto, pero han sido sus previsiones; con un tono gracioso, dirá que su Grupo no acepta ese presupuesto de la misma forma que no aceptan pulpo como animal de compañía; con todo, fueron sus previsiones, pero no aceptaron esos presupuestos, siendo además un derecho legítimo



Ayuntamiento de Ponferrada

que afortunadamente tienen todos, y que es el mismo que tienen miembros de este Ayuntamiento cuando en las Juntas de Gobierno se han ausentado al tomar acuerdos que tenían consecuencias económicas importantes para el municipio; expone que lo anterior no implica ni da lugar a ningún debate, sino que simplemente supone que están en su derecho legítimo de hacerlo, y lo han hecho, igual que otros Grupos de la oposición han optado por no aprobar los presupuestos; advierte que estos últimos no se han rechazado por inquina hacia la Sra. Presidenta, puesto que ya se han aprobado unos en su mandato, y si no se han aprobado los siguientes es por múltiples motivos que se podrían resumir perfectamente en la frase que acaba de decir; en este sentido, afortunadamente existe la figura de las modificaciones de crédito, pero su existencia ya es conocida por los Grupos de la oposición, y precisamente se agarran a ellas para hacer frente a todos estos gastos que hay que cubrir porque son necesidades que tiene la ciudad. Por ello, y ante la palpable ausencia de personal, anuncia que votarán a favor como ya han hecho con otras propuestas que han supuesto modificaciones de créditos para necesidades que hay que solventar.

- La Sra. Presidenta agradece el apoyo y recuerda a la Sra. Santín que por supuesto no cree que sea por inquina hacia su persona, reconociendo además que están en su perfecto derecho a votar no a cualquier asunto que se someta a la consideración del Pleno; no obstante, quería precisar que la razón de se trate este punto y para el que Sr. Folgueral insistía se trataba de una falta de previsión, es que no era una falta de previsión, sino simplemente que no se pudo hacer no solo en presupuesto sino en la plantilla.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO: 2020-2022.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Presupuestario 2020-2022.

La Sra. Presidenta hace constar que en el Orden del Día de la convocatoria figura, por error, la aprobación del Plan Presupuestario, debiendo corregirse por Dación de Cuenta.

6º.- SOLICITUD DE AYUDA DESTINADA A LA REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES (FEADER).

Vista la documentación relativa a la solicitud de ayudas para la Reforestación y Creación de Superficies Forestales.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando que el Reglamento (UE) 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, establece el marco de las ayudas comunitarias al desarrollo rural, incluyendo entre éstas, en su artículo 22, la ayuda a la reforestación y creación de superficies forestales.

Considerando la Orden FYM/399/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 20 de mayo.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden FYM/399/2015, constituyen actuaciones subvencionables las siguientes:

Dentro de la denominada “Ayuda a la reforestación y a la creación de superficies forestales” los trabajos de preparación del terreno, adquisición de plantas, protección de las mismas mediante tutores o protectores y la plantación en sí, así como las obras complementarias a la forestación necesarias para su supervivencia.

Considerando que con fecha 18 de mayo de 2018, se publica la Orden FYM/607/2015, de 3 de julio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, para el año 2015.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Fomento, Obras y Nuevas Tecnologías; por 15 votos a favor, correspondientes: 6 al Partido Popular, 3 al Grupo Socialista, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 5 abstenciones de USE Bierzo, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, al amparo de la Orden FYM/399/2015, de 12 de mayo, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el año 2018, ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: En caso de ser concedida la ayuda, y la ejecución de la actuación financiada se encargue a un tercero, ésta será adjudicada acorde al procedimiento que corresponda en lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: La relación de parcelas y recintos SIGPAC, propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada en la localidad de Bárcena, objeto de la solicitud, así como la superficie que se solicitó reforestar, figuran en la siguiente tabla:

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso SIGPAC	Superficie (ha)
24	118	0	0	23	15176	1	PR	36,03

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que en el debate que surgió en la Comisión se tuvo en consideración una propuesta del Grupo Municipal Socialista que tenía que ver con invertir las proporciones, en el sentido de que en la propuesta iba un 60% para pino y un 40% para caducifolias; su propuesta, argumentada, había sido que fuera al revés, el 60% para caducifolias y el 40% para pino; indica que si bien lo ideal sería que fuese todo para caducifolias, también entienden que es necesario un cierto aprovechamiento maderero de los bosques. En cuanto a la especie de pino, estaban de acuerdo con la que se propone, y ya que su planteamiento fue tenido en cuenta en la Comisión, ahora les gustaría saber cómo se va a gestionar ese cambio, y que se les explique como se va a gestionar, ya que la propuesta obviamente no la ven modificada.
- El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Mendo López, expresa que efectivamente en la Comisión Informativa se explicó en qué consistía esta solicitud, y es que en mayo del 2018 se publicaron estas ayudas con fondos FEDER para la reforestación y preparación de superficies forestales principalmente vinculadas a superficies quemadas por incendios; la petición se realizó en junio de 2018, teniendo contestación sobre la misma en febrero del presente año donde se pedía una subsanación de defectos, emitiéndose un decreto desde la Concejalía justificando esa subsanación y requiriéndose por su parte el trámite plenario como solicitud formal de dicha subvención. Además, explica que en la superficie situada en el monte de Bárcena, lindante con el Pantano, de unos 360.000 metros cuadrados, tuvo lugar un incendio hace dos años y realmente las ayudas para las plantaciones que se pueden realizar vienen prefijadas por un cuaderno de zona; en el mismo,



Ayuntamiento de Ponferrada

como bien dice el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, consta un 60% de pino negro y un 40% de frondosas. Sobre la subvención, informa que la solicitud ha sido por importe de 46.000 euros, y una vez concedida se adquirió el compromiso de pedir esos cambios de porcentajes que entiende que se deben hacer una vez concedida la subvención, y no ahora mismo mientras se está tramitando.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, ruega que por parte del equipo de gobierno, si es posible, se aclare si las ayudas no son anuales, y si la del año 2018 no se sustanció ya y quedamos fuera, o se ha prorrogado en el tiempo y es una plurianual; por otra parte, entiende que una vez que se apruebe la subvención y con el tenor literal del acuerdo, no se podrá cambiar, porque entre otras cosas lo que se está haciendo es cumplir un marco legal que determina esas repoblaciones, lo que pide se aclare si se tiene a bien.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, afirma que el Grupo Municipal Socialista se ha estudiado lo que dice el marco legal y su propuesta se ajusta perfectamente al mismo.
- El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Mendo López, apunta que esta línea de subvenciones fueron cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola, y están dentro del Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León, que abarca desde 2014 hasta el 2020, y por tanto es ese el margen de anualidades contempladas en esta línea de ayudas.

7º.- AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL EXISTENTE EN EL PK 258/493 DE LA LÍNEA PALENCIA-A CORUÑA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.-

Visto el estudio previo remitido por ADIF para la supresión del paso a nivel existente en el PK 258/493 de la línea Palencia-A Coruña, con el fin de que por este Ayuntamiento se apruebe, mediante acuerdo plenario, la solución por la que se opta, de entre las dos propuestas en dicho estudio previo.

Visto el informe que al efecto han elaborado los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 13 de marzo de 2019,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Fomento, Obras y Nuevas Tecnologías; por 15 votos a favor, correspondientes: 6 al PP, 3 al Grupo Socialista, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común, y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones de USE Bierzo; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

APROBAR el estudio previo para la supresión del paso a nivel existente en el PK 258/493 de la línea Palencia-A Coruña, término municipal de Ponferrada, OPTÁNDOSE POR LA **ALTERNATIVA 1**.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que en el debate de la Comisión ya quedó claro que en esta ejecución de obra, el Ayuntamiento va más bien a dar autorización para que ADIF lo haga; como ya han manifestado, insistirán en que se tenga en cuenta lo que para ellos es una justa reivindicación de los vecinos, y es que el gálibo o altura de los pasos sea suficientemente alto para que puedan pasar vehículos de faenas agrícolas, si es que son pasos subterráneos.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que en la Comisión Informativa analizaron la propuesta que se dictaminaba, y en ella la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, proponía, en la política de supresión de pasos a nivel, la eliminación de este en concreto en el entorno de la localidad de Dehesas; expresa que esta actuación se plantea para mejorar las condiciones de tránsito ferroviario y de seguridad, y se compone de dos propuestas, ambas de un paso elevado con algunos condicionantes sobre el encuentro del paso elevado y las redes viarias que hay alrededor, siendo a través de un camino o una red principal; afirma que son exclusivamente dos propuestas, porque las dos plantean un paso elevado que para ADIF, permite al tráfico ferroviario moverse en mejores condiciones al suspender de manera elongada en el tiempo el tráfico ferroviario, motivo por el que prefieren esa alternativa. Su Grupo, planteó en la Comisión la posibilidad de presentar a ADIF un estudio de paso soterrado, con mucho menos impacto visual puesto que no es un elemento volumétrico en el paisaje y que igualmente podría resolver la situación siempre que se hiciese con la altura libre correcta y después de estudiar cuál es el tráfico que en ese ámbito se tiene habitualmente, dando la altura o gálibo del tráfico preciso, ya sea de vehículos utilitarios, furgonetas, de carga, transporte e incluso de transporte pesado; habiendo expuesto este tema en la Comisión, se les dijo que lo que planteaba ADIF eran dos propuestas de tráfico vehicular por elevación, es decir mediante viaductos prefabricados que suspenderán el tráfico ferroviario, pero que en cualquier caso no debe ser una cortapisa a la propuesta soterrada, porque aparte de tener menor impacto visual, tendrá que estudiarse por parte de ADIF si va a haber una propuesta de futuro de que la Red Transeuropea de Transporte, el Corredor Atlántico, vaya a discurrir, afortunadamente, por este ámbito y por lo tanto va a tener que obligar a la modificación de esa red ferroviaria existente, que podría ser en paralelo susceptible de ser la



Ayuntamiento de Ponferrada

complementaria a una propuesta soterrada; indica que esa es la propuesta que hicieron, congratulándose de que sea ADIF quien sufrague esta intervención porque en esta casa no siempre se plantean intervenciones que afecten a Administraciones superiores, esperando que no se permita que se sufraguen con los fondos ordinarios municipales. Por tanto, la intervención de esta Administración superior, que es la titular, es bienvenida, además de que la sufrague, y no como otras actuaciones en este Ayuntamiento, con el dinero de los ponferradinos. Por tanto, entendiendo que no es posible valorar una de las dos líneas de eliminación del paso a nivel por elevación, se abstendrán, porque piensan que se podría hablar con el administrador de infraestructuras ferroviarias para valorar la propuesta de soterrado.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que habiendo consultado con técnicos, comparten el criterio de la Ingeniera municipal de realizar un paso elevado en lugar de soterrado; por esta razón apoyarán esta autorización, recordando que este paso elevado llevará la tranquilidad al Sr. Fernández porque el gálibo es considerable.
- El Concejal de Fomento y Obras, Sr. Mendo López, expone que hace 10 meses se les comunicó que en el controvertido Plan de ADIF sobre la supresión de pasos a nivel se había incluido dentro del estudio previo la eliminación del que hoy se trata; así, se envió el estudio previo en que se incorporan dos soluciones alternativas que afectan además de a la estructura viaria, a los viales LE-5244 y a un camino agrícola; informa que lo único que se plantea en estas dos opciones es la preferencia en un cruce, que se va a generar en la obra, para el que la solución propuesta por los Servicios Técnicos Municipales es dar prioridad al vial con mayor tráfico, la carretera LE-5244, la propuesta que se llevó a Comisión. Concluye que el Plan de Supresión de Pasos a Nivel abarca de 2017 a 2024, esperando que en años sucesivos se incluya alguno más de los que hay en el municipio.
- Para finalizar, la Sra. Presidenta agradece a los Servicios Técnicos Municipales la labor realizada, alegrándose de que se suprima este paso a nivel y alguno más de los queda en el municipio. Por otra parte, confirma que la solución técnica adoptada por Ingeniería va a permitir el paso de los camiones sin ningún problema.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, expone que se había dicho que se llevarían las negociaciones posibles para que fuera subterráneo, en consecuencia no se está inventando nada; en este sentido, pide a la Sra. Presidenta permiso para poder dar una explicación.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta dispone que ya ha tenido su turno, y dando las gracias por su colaboración, señala que pasarán a la votación del punto.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.